

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CONCEDER “AVAL INSTITUCIONAL” A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Consejo Institucional de Investigaciones informa a los directores de los Grupos de Investigación interesados en participar en la Convocatoria 693 de Colciencias para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI – 2014, que para obtener el “**aval institucional**”, cada Director de Grupo debe presentar ante la **Dirección General de Investigaciones** los siguientes documentos, de acuerdo con el cronograma interno acordado por este Consejo:

- ✓ Solicitud por escrito de aval Institucional del Grupo, dirigida al Director General de Investigaciones, con el visto bueno del Director del Centro de Investigaciones de la Facultad respectiva. (Formato adjunto)
- ✓ Captura de pantalla de la **inscripción** a la Convocatoria 693 de 2014 de Colciencias, abierta para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI – 2014, en la cual se muestre el número de inscripción.
- ✓ Lista de chequeo firmada por el Director del Grupo, en la cual se evidencie el cumplimiento de criterios y condiciones exigidos por Colciencias para el reconocimiento del grupo, los cuales están establecidos en la sección 2.1.1. del documento conceptual de la Convocatoria 693 de Colciencias (Formato adjunto).
- ✓ Carta firmada de **responsabilidad civil y penal** que respalde la veracidad de la información vinculada a la plataforma GrupLAC (formato adjunto) y que ésta se vinculó cumpliendo con los todos los criterios y condiciones definidos por Colciencias en el Documento conceptual y términos de referencia de la convocatoria referida.
- ✓ Soportes digitales o impresos organizados por año y tipo¹ de los productos considerados TOP en el documento conceptual de la convocatoria.

La siguiente tabla muestra en resumen los soportes que deben presentarse, según el tipo de producto:

Producto	Soportes
Artículos de investigación, tipo A1, A2, B, C y D: <ul style="list-style-type: none"> - Artículo científico original - Artículo de reflexión - Artículo de revisión - Artículo corto - Reporte de caso 	Versión impresa o digital del artículo

¹ La Universidad de los Llanos realizará el proceso de verificación utilizando las guías emitidas para tal fin por Colciencias (Anexo 5).

<p>Libros y capítulos de libro publicados en el país entre: 1/01/2006 y 31/7/2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejemplar del libro resultado de investigación o ejemplar del libro donde se publicó el capítulo (versión impresa o electrónica). ✓ Copia de las dos evaluaciones realizadas por pares expertos, externos a la institución, realizadas previo la publicación del libro. ✓ En el caso que el libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
<p>Libros y capítulos de libro publicados en el país, antes del 31/12/2005</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejemplar del libro resultado de investigación o libro donde se publicó el capítulo (versión impresa o electrónica). ✓ Al menos una de los cuatro (4) tipos de evaluaciones. En el caso que el libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
<p>Libros y capítulos de libros de Editoriales Extranjeras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejemplar del libro resultado de investigación o libro donde se publicó el capítulo (versión impresa o electrónica). ✓ Los documentos que certifiquen la verificación de los criterios que debe cumplir la editorial, descritos en los apartados “I.a.”, “I.b”, “I.c”, “I.d.” y “II.b” del anexo 5 del documento conceptual de la Convocatoria. ✓ Captura de pantalla sobre su disponibilidad en el catálogo de una biblioteca o en una base de datos académica. ✓ En el caso que el libro haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
<p>Patentes y Modelos de utilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro de la patente. ✓ Guía de verificación diligenciada y firmada (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
<p>Variedad vegetal y nueva raza animal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficial del ICA que emitió el registro nacional de la variedad o el certificado de obtentor. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).

Producto tecnológico certificado o validado (diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial y los signos distintivos)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
Producto empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento oficial de la entidad nacional o internacional que emitió el registro. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento donde la institución que emitió la regulación, norma, reglamentación o normatividad, certifique la participación del grupo en su construcción. ✓ En el caso de una regulación, norma, reglamento o legislación, relacionada con el espectro radioeléctrico, la Agencia Nacional del Espectro (ANE), la cual debe emitir una certificación para ser aprobada. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
Consultoría Científico - Tecnológica e Informe Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de la institución que utilizó el servicio donde certifique la participación del grupo de investigación o persona y haga específico la calidad de la misma. Este documento debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC. ✓ Guía de verificación diligenciada y firmada (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
Productos de Formación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del acta de grado o del Diploma del estudiante que fue dirigido. ✓ Certificado de verificación diligenciado y firmado (anexo 5 de los términos de referencia de la convocatoria 693).
<p>Para diligenciar y firmar los certificados de verificación, se recomienda revisar detalladamente el Anexo No. 5 del documento conceptual de la Convocatoria, (páginas 118 y siguientes).</p>	

Cronograma interno

Actividad	Fecha
Actualización de información en CvLAC y GrupLAC de los grupos de investigación	Hasta enero 26 de 2015
Solicitud de aval institucional	Hasta 30 de enero
Verificación de información	Enero 5 a febrero 13
Emisión de avales	Febrero 8 a febrero 13


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Director General de Investigaciones